

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Registral 17.982. Descripción: Urbana. Número 1. Garaje en planta sótano, nivel -2, del complejo residencial denominado «Primavera», en Los Cristianos, sitio que llaman Montaña de Chayofita, término municipal de Arona. Se comunica con el exterior por medio de dos rampas en forma helicoidal y con el edificio por medio de dos escaleras. Ocupa una superficie interior de 1.061 metros cuadrados. Linderos: Norte, paseo peatonal (subsuelo); sur, subsuelo del conjunto residencial «Los Álamos»; este, subsuelo del propio solar, y oeste, subsuelo de calle Ramón Pino. Tiene una cuota de 3 enteros 80 centésimas por 100. Valoración: 22.500.000 pesetas.

Registral 30.012. Descripción: Rústica. Trozo de terreno en el sitio conocido por Cabo Blanco, Arriba, término municipal de Arona, que mide 11 áreas 34 centiáreas, y linda: Al norte, con don Fernando Suárez González; al sur, servidumbre de paso; al este, con barranco, y al oeste, con don Armando Beltrán Torres. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Registral 12.412-N. Descripción: Urbana: Número 40. Local destinado a trastero, en planta segunda de un edificio sito en Los Cristianos, término municipal de Arona, en la prolongación avenida de Suecia, edificio «Los Cristianos III», con una superficie de 52 metros 50 decímetros cuadrados, y que linda: Al frente y fondo, con zona común; derecha, entrando, vivienda del conserje, e izquierda, caja de ascensor y escalera. Cuota: Tiene una cuota de cero enteros 60 centésimas por 100. Valoración: 700.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de octubre de 1998.—El Juez, Antonio Cervera Peláez-Campanas.—El Secretario.—59.706.

GUADIX

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 150/1998, promovidos por el Procurador señor Martínez García, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta en las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Joaquín Rodríguez Barranco y doña Fermína Zafra Lorente, que al final de este edicto se señala concisamente:

Primera subasta, el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 12 de febrero de 1999, a las diez horas y con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Tercera subasta, el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta y para la tercera el tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para la celebración de alguno de los remates tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que dicho remate tendrá lugar el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno de arenal en el sitio conocido por el Furrunchú de Arriba, término de Villanueva de las Torres. De cabida 9 fanegas, igual a 2 hectáreas 16 áreas. Linda: Norte, con otra de Don Rafael Rodríguez Hernández; sur, río Fardes; este, don Manuel Jurado López, y oeste, don Máximo López Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al tomo 1.848, libro 14, folio 46, finca número 923.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Trozo de tierra de secano, procedente del cortijo denominado de don Cristóbal, en término de Dehesas de Guadix. De cabida tiene 1 fanega 10 celemines 2 cuartillos 70 centésimas de cuartillo, equivalentes a 88 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, ensanches y era del cortijo; sur, termina en punta con la carretera de Dehesas; este, la acequia que la separa de tierras del comprador y de otras de don Angel García López, y al oeste, con la carretera que separa tierras de la finca matriz de los hermanos Titos Fargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al tomo 1.799, libro 13, folio 125, finca número 807.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Guadix a 9 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—59.734.

IGUALADA

Edicto

Don Juan José Palá Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Que en este dicho Juzgado, al número 328/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por don Jordi Dalmau i Ribalta, contra doña Josefina Duarte García y don Jordi Marimón Rami-

rez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el día 27 de enero de 1999 y hora de las diez treinta; para la segunda, el día 24 de febrero de 1999 y hora de las diez treinta, y para la tercera, el día 24 de marzo de 1999 y hora de las diez treinta, en la sede de este Juzgado, sito en calle Milá i Fontanals, número 1, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término de Vilanova del Camí, con frente a la calle Jacinto Verdaguer, donde está señalada con el número 6; compuesta de una planta baja, destinada a local comercial o almacén, que mide 80 metros cuadrados; una planta primera, destinada a vivienda, que mide 80 metros cuadrados y contiene un comedor-estar, una cocina, un aseo y cuatro dormitorios, y una segunda planta, destinada a vivienda, que contiene un comedor-estar, una cocina, un aseo y tres dormitorios, y que mide 80 metros cuadrados, lo que supone una total superficie edificada de aproximadamente 240 metros cuadrados. Lindante: Norte, frente, en línea de 8 metros, con calle Jacinto Verdaguer; sur, espalda, en otra línea de 8 metros, con doña María Duch Mas; este, izquierda, entrando, en línea de 12 metros 50 centímetros, con don Jaime Torres, y oeste, derecha, en otra línea de 12 metros 50 centímetros, con resto de finca de doña María Duch Mas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.425, libro 72 de Vilanova del Camí, folio 195, finca 1.586-N, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.116.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal al mismo.

Dado en Igualada a 13 de noviembre de 1998.—El Juez, Juan José Palá Puig.—El Secretario.—59.762.

LA RODA

Edicto

Don Antonio Santos Nuñez Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 126/1997, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Man-